

**CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (UMSS)
A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO AGROECOLOGÍA UNIVERSIDAD COCHABAMBA
(AGRUCO) DE LA FCAyP Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS,
INDÍGENAS ORIGINARIAS DE BOLIVIA "BARTOLINA SISA"(CNMCIOB "BS")**

PRIMERA: De las partes.

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias (FCAyP) y el Centro Universitario Agroecología Universidad Cochabamba (AGRUCO), debidamente representada por el Rector de la UMSS, Dr. Lucio Gonzales Cartagena, designado en esas funciones mediante Resolución R.C.U. N° 44/11, con domicilio en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, el Decano de la FCAyP, Ing. Carlos Rojas (M.Eng) y el Director Ejecutivo de AGRUCO, Dr. Freddy Delgado, quien asume por parte de la UMSS, la coordinación de las actividades previstas en el presente convenio, en adelante para fines del presente Convenio **UMSS**; y por otra parte la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" (CNMCIOB "BS"), representada por su Secretaria Ejecutiva, Sra. Julia D. Ramos Sánchez, designada en esas funciones mediante el XIII Congreso Nacional de la CNMCIOB "BS" llevada a cabo en la ciudad de Trinidad el 14 de abril del 2010, con domicilio en la calle Pisagua N° 650 Avenida Montes casi Final Ingavi Ciudad de La Paz; en adelante para fines del presente Convenio **CNMCIOB "BS"**; suscriben el presente Convenio de cooperación, para la realización del PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA INTERCULTURAL DESCOLONIZADORA (PFCID) en "Desarrollo Endógeno Sustentable y Gestión Territorial" en comunidades, Ayllus, TCOs y el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA REVALORIZADORA, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación.

SEGUNDA: De los Antecedentes.

La **UMSS** tiene como parte de la universidad pública del Estado Plurinacional una asignación del presupuesto general de los Impuestos a los Hidrocarburos (IDH) como resultado de la ley de hidrocarburos, dirigido a fortalecer la infraestructura universitaria, siendo fundamental ampliar a la generación de conocimientos científicos a través del Programa de Investigación Participativa Revalorizadora y el Programa de Formación Continua Intercultural Descolonizadora (PFCID) en desarrollo endógeno sustentable y gestión territorial en comunidades, Ayllus, TCOs (niveles técnicos, licenciatura y posgrado), que han sido realizados en su primera fase piloto (2008-2011) exitosamente a nivel de técnicos operativos, medio y superior, con el apoyo del Programa internacional CAPTURED a través del Centro Universitario AGRUCO.

La **UMSS** ha apoyado diferentes procesos de cambio en Bolivia y América Latina en el campo del desarrollo endógeno sustentable, la revalorización de los saberes locales, la sabiduría indígena originaria, la seguridad y soberanía alimentaria, promoviendo programas y proyectos de educación a nivel técnico, de licenciatura y posgrado, basados en la investigación participativa revalorizadora y en las experiencias de gestión de proyectos endógenos bioculturales, considerando como marco legal la Constitución Política del Estado Plurinacional, mediante sus Arts. 91, 92 y 93.

La FCAyP de la **UMSS** en su II Conferencia Facultativa (año 2007) ha decidido realizar transformaciones profundas en su proceso formativo a partir de la misión y visión que reconocen el diálogo entre el conocimiento científico occidental moderno eurocéntrico y la sabiduría de las naciones originarias, la intra e interculturalidad y la transdisciplinariedad.



AGRUCO en más de 25 años de trabajo con pueblos indígenas originarios campesinos, ha contribuido en la formación de líderes y jóvenes para el Desarrollo Endógeno Sustentable bajo el enfoque agroecológico y promoviendo el diálogo de saberes. En esta perspectiva y por mandato del rectorado de la UMSS, ha elaborado un programa de formación continua intercultural descolonizadora (PFCID), que en su primera fase ha sido financiada por la cooperación holandesa a través del Programa internacional CAPTURED que coordina AGRUCO a nivel Latinoamérica.

En el 1er. Encuentro Plurinacional para Profundizar el Cambio realizado entre el 12 al 14 de diciembre del 2011 y del 9 al 11 de enero del 2012, la UMSS ha expuesto estas experiencias en la Mesa 2: Seguridad Alimentaria con Soberanía y Tierra, que han sido consideradas en las conclusiones finales, recomendando la creación de un Programa Nacional de Formación Continua Intercultural Descolonizador (PFCID) que incluye los niveles de técnico (operativo, medio y superior), la licenciatura y el postgrado, además considera como productos del proceso de formación, proyectos endógenos bioculturales de desarrollo y proyectos de investigación participativa revalorizadora

La CNMCIQB "BS", tiene como uno de sus principios básicos organizar a las mujeres campesinas originarias e indígenas en una identidad integrada y unitaria. En esta perspectiva su visión y misión son:

VISIÓN.

Ser la vanguardia del país y pilar fundamental en la defensa de los derechos de la familia, en especial de la mujer, luchando por la justicia igualdad, equidad, transparencia y honestidad; promoviendo la participación activa de la mujer en la elaboración de políticas públicas y gestión de recursos a nivel nacional, departamental provincial y regional, para hacer respetar y ejercer nuestra cultura, la equidad de género, recuperación de la tierra y el territorio y un desarrollo económico, productivo, industrial, social, político, cultural, e integral, de las mujeres campesinas indígena originaria, desde sus comunidades

MISIÓN.

La lucha por la equidad, la inclusión y participación activa de la mujer indígena originaria campesina, con poder de decisión política, económica y social en el país; para recuperar la tierra y el territorio, el respeto y reafirmación de nuestras culturas, valores, principios ideológicos; el ejercicio pleno de nuestros derechos individuales y colectivos, a través del fortalecimiento orgánico mediante proceso de capacitación en las áreas política, económica, social, cultural en articulación con las organizaciones departamentales, provinciales, regionales y locales hasta alcanzar un desarrollo integral.

TERCERA.- De los objetivos.

El presente Convenio considera el siguiente objetivo general y los siguientes objetivos específicos:

Objetivo General.

Contribuir a la implementación de la Constitución Política del Estado en el campo de la educación intra e intercultural y descolonizadora, prevista en el artículo 78, con la ejecución de un Programa de Formación Continua Intercultural Descolonizador en Desarrollo Endógeno Sustentable y Gestión Territorial en Comunidades, TCOs, Ayllus, con énfasis en la seguridad y soberanía alimentaria y el Programa de Becas Individuales.



Objetivos Específicos.

Contribuir a la formación continua intercultural y descolonizadora de líderes, autoridades sindicales y representantes de bases, en los niveles de técnicos operativos, medios, superiores, licenciatura y postgrado en el campo del desarrollo endógeno sustentable, la gestión territorial en comunidades, Ayllus, TCOs y la seguridad alimentaria con soberanía.

Aportar a la formación teórico – metodológica y práctica, que consideren la problemática y los potenciales de cada contextos socioeconómico cultural y productivo de la CSUTCB, donde cada egresado elaborará como producto final para su organización un proyecto de desarrollo endógeno sustentable, de investigación o la sistematización de una experiencia exitosa de producción agroecológica, a presentarla a diferentes fuentes de financiamiento como el FDDPIOYCC y otras.

Fortalecer al Pacto de Unidad con la formación política de líderes indígenas originarios campesinos e interculturales que permitan avanzar en el plan de desarrollo del gobierno boliviano para "vivir bien".

CUARTA: De los compromisos.

La CNMCIOB "BS" se compromete a:

Gestionar ante el FDDPIOYCC y otras fuentes, el financiamiento para los proyectos de desarrollo endógeno comunitarios o proyectos de investigación participativa revalorizadora, que hayan sido aprobados en el PFCID y que tengan el aval del municipio, comunidad, ayllu o TCO.

Apoyar y participar en el desarrollo del programa de formación en nivel técnico operativo, medio y superior mediante:

- La participación de las/los docentes expertos indígenas originarios campesinos e interculturales para los diferentes módulos tanto del técnico operativo, medio como el superior, de acuerdo a planificación concertada entre las partes.
- Asegurando y garantizar la participación de las/los estudiantes de las naciones indígenas originarias campesinas y preseleccionar a los participantes en base a los requisitos académicos planteados por la UMSS (30 plazas).
- Garantizando la disponibilidad de ambientes (aulas, dormitorios, cocina y otros) para el desarrollo de los diferentes módulos presenciales en su circunscripción territorial (municipio, central campesina, asociación de agricultores, etc.).
- Apoyando en la organización de los diferentes módulos a nivel local o en terreno y con las familias de las organizaciones para la realización de las prácticas en campo.
- Apoyando en la alimentación con productos que se cultivan en las circunscripciones territoriales en la que se desarrolla el módulo.

Promover la investigación participativa revalorizadora y la interacción social para el Desarrollo Endógeno Sustentable para vivir bien, que aporten con la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos endógenos bioculturales.



- Identificar y proponer proyectos de investigación participativa revalorizadora a partir de diagnósticos comunitarios participativos, con apoyo del PFCID.
- Garantizar la corresponsabilidad en todas las actividades desarrolladas de investigación y desarrollo de manera conjunta entre **CNMCIOB "BS"** y AGRUCO.
- Facilitar la coordinación con las organizaciones locales para el desarrollo del trabajo de campo de los trabajos de titulación del Programa de Formación Continua.

La UMSS, a través de la FCAyP y el Centro Universitario AGRUCO se compromete a:

- Planificar, diseñar y presentar el Programa de Formación Continua Intercultural Descolonizadora PFCID, para su aprobación y funcionamiento universitario institucional, por las diferentes instancias universitarias: DPA, DAF, EUPG según reglamento.
- Aportar a una segunda fase de 5 años (enero del 2012 a diciembre del 2016) del PFCID, preveyendo destinar fondos del IDH universitario previa autorización del gobierno boliviano para su uso, considerando los convenios con los movimientos indígenas originarios campesinos que forman parte del "Pacto de Unidad," en base a convenios específicos con cada una de las organizaciones mencionadas. Paralelamente se gestionará otros fondos con diferentes instituciones de cooperación pública e internacional.
- Aportar con la participación de docentes universitarios de prestigio en el PFCID como contraparte al nivel técnico, recurriendo a fondos previstos y programados en presupuesto universitario, para las diferentes actividades del Programa previa aprobación de las diferentes instancias universitarias, académicas y financieras.
- Cogestionar fondos complementarios a la cooperación internacional y a otras instancias del Estado boliviano, destinados a cubrir los gastos de becas para estudiantes indígenas originarios campesinos e interculturales (alimentación alojamiento, movilización, honorarios de docentes invitados, principalmente de origen indígena campesino intercultural y otros gastos operativos), dado el sistema modular y semipresencial del programa.
- Cogestionar fondos complementarios a la cooperación internacional y a otras instancias del Estado boliviano, destinados a cubrir los gastos de movilización y viáticos de docentes universitarios y expertos indígenas campesinos que no estén en la planta de profesores de la universidad y hayan sido priorizados en las diferentes actividades del Programa.

La UMSS – FCAyP a través del Centro Universitario AGRUCO pondrá a disposición del PFCID personal docente y administrativo e infraestructura universitaria existente, en base a planes de acción específicos para cada Programa.

- Organizar los diferentes módulos presenciales y en terreno y administrar los fondos dispuestos en base a presupuesto consensuado.
- Asesorar los diferentes proyectos de titulación de los estudiantes del Programa de Formación Continua, con acompañamiento en terreno y en gabinete.
- Gestionar fondos complementarios a la cooperación internacional y a otras instancias del Estado boliviano, a través de sus Centros de Investigación y Programas de formación para nuevos Programas de investigación participativa revalorizadora, que permita el financiamiento de los gastos de docencia y del personal requerido.

QUINTA.- (Del Comité Directivo).

El Comité Directivo estará presidido por el Rector de la **UMSS** y conformado por el Decano de la FCAyP y el Director del Centro Universitario AGRUCO, quien asumirá la Coordinación General; la CSUTCB, la CSCIB, la CONAMAQ, la **CNMCIOB "BS"** y la APG, estarán representados por sus Secretarios Ejecutivos o un representante designado por sus organizaciones, quienes se reunirán cada 6 meses para el monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de formación.

El Comité Directivo gestionará como primera medida, reuniones con el Ministro de Educación, la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Ministerio de Hacienda y otros, para la creación del PFCID a nivel nacional y gestionar las modificaciones presupuestarias al IDH y otros fondos complementarios para su ejecución.

SEXTA.- (De la vigencia, modificación, renovación y rescisión).

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su firma y concluirá 5 años después, salvo que las partes acuerden prorrogarlo por más tiempo.

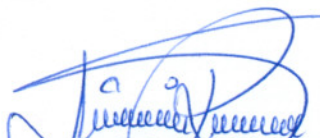
El Convenio podrá ser disuelto por cualquiera de las partes firmantes mediante comunicación escrita cursada con una anticipación no menor de 60 días. El incumplimiento de alguna obligación determinará su rescisión.

SEPTIMA.- (De la conformidad).

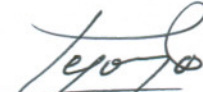
En señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas precedentes, firman las partes en fecha 4 de mayo del 2012.

Por la CNMCIOB "BS"

Por la UMSS


Julia D. Ramos Sánchez
Secretaria Ejecutiva




Dr. Lucio Gonzales Cartagena
Rector

Ing. Agr. Carlos Rojas Ralde (M.Eng.)
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS,
FORESTALES Y ZOOVETERINARIAS
U.M.P.S.

Ing. Carlos Rojas Ralde
DECANO FCAPFyV



Dr. Freddy Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO AGRUCO

M.Sc. Arq. Néstor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS